



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excm. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 189, fecha: lunes, 05 de Octubre de 2026

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ALIQUE

ELECCIÓN DE JUEZ DE PAZ TITULAR Y SUSTITUTO DEL MUNICIPIO DE ALIQUE

Por Resolución de Alcaldía n.º 2026-0015, de fecha 29 de septiembre de 2026, se ha aprobado la convocatoria pública para la elección de las personas que desempeñarán los cargos de Juez de Paz titular y Juez de Paz sustituto del municipio de Alique.

A. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

- Poseer nacionalidad española.
- Ser mayor de edad.
- No estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad establecidas en el artículo 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.
- No estar incurso en ninguna de las incompatibilidades y prohibiciones reguladas en los artículos 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y en el artículo 14 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

No será necesario estar en posesión de la licenciatura o grado en Derecho.

Las personas aspirantes deberán reunir los requisitos legalmente establecidos para el desempeño del cargo y declarar que no se encuentran incursas en causa de incapacidad o incompatibilidad que impida su nombramiento.

B. MODELO, LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes deberán presentarse en el modelo que se facilitará en el Ayuntamiento de Alique. Asimismo, el modelo estará a disposición de las personas interesadas en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Alique.



El plazo para la presentación de solicitudes será de QUINCE DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

Las solicitudes podrán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Alique, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, estas serán elevadas al Pleno del Ayuntamiento de Alique, al que corresponde efectuar la elección de Juez de Paz titular y sustituto, mediante acuerdo adoptado con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

En Alique, 29 de Septiembre de 2026. LA ALCALDESA-PRESIDENTA D.^a Mercedes
Yolanda Cabello Vives

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: 108dcf657b5d57451ba2019539f5f96479e37cfa